

Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres, calle Eusebio Navarro, 62, quinto, Las Palmas, acompañando el certificado de estudios primarios que exige el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963.

4.º El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria será de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

La Jefatura Regional comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para la plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Decreto 1301/1959, prueba que durará un mes, durante el cual el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de que cumple con las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de dichos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1938 y en el Reglamento General de Trabajo (Decreto 1301/1959).

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Orenco Bosch Hernández—3.304-E.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

De conformidad con lo prevenido en la cuarta de las normas de la convocatoria de concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo del corriente año.

Esta Dirección ha resuelto:

Declarar admitidos provisionalmente al referido concurso a los siguientes aspirantes:

- 1.º Don Manuel Obradors García.
- 2.º Don Rafael de la Serna Gómez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director del Centro Carlos Benito

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la cuarta de las normas de la convocatoria del concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial de funcionarios propios del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril del presente año.

Esta Dirección ha acordado:

Declarar admitido provisionalmente al referido concurso al siguiente aspirante:

Don Jesús Sáez Auñón.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la cuarta de las normas de la convocatoria del concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial de funcionarios propios del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril del presente año.

Esta Dirección ha acordado

Declarar admitidos provisionalmente al referido concurso a los siguientes aspirantes:

Don José María Rodríguez Ortiz
Don José María Fonseca García

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de «Historia de la Edad Media Universal y de España» e «Historia Media Universal y de España» de las Universidades de Granada y Sevilla, respectivamente.

Dmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Historia Media, Universal y de España» e «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla y Granada, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Historia Medieval», «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media e Historia general de España (Antigua y Media)», «Historia de España Antigua y Media», «Historia de España en la Edad Media», «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la cultura (Antigua y Media)», «Historia Universal Antigua y Media» e «Historia Universal de la Edad Media», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en